



Resolución Ministerial

N° 274 - 2014 - MINEDU

Lima, 01 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado en la cual tiene lugar la prestación del servicio educativo; cuya finalidad es el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes;

Que, de acuerdo al literal d) del artículo 8 y el artículo 13 de la Ley General de Educación, la calidad es un principio de la educación peruana que consiste en el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida; siendo algunos de los factores para el logro de dicha calidad la infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley General de Educación, la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible, siendo responsabilidad del Ministerio de Educación el preservar la unidad del referido sistema. En ese mismo sentido, el Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece en su artículo 153 que el Ministerio de Educación es el órgano rector del sector educación, que tiene por finalidad definir, dirigir, articular y evaluar la política de educación, ciencia, tecnología e innovación tecnológica, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado y la diversidad de realidades regionales;

Que, el artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Educación prevé que el Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, promueve la experimentación de diversas formas de atención dirigidas a propiciar la universalización de la educación secundaria para los adolescentes; asimismo, la Octava Disposición Complementaria y Final del citado Reglamento, establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, autoriza la creación de nuevos modelos de servicios educativos que reúnan todas las condiciones de calidad requeridas para su adecuado funcionamiento, en el marco de las modalidades, formas y niveles del Sistema Educativo Nacional;

Que, con el objetivo de impulsar una educación de excelencia, con calidad y equidad; y, en concordancia con la necesidad de crear modalidades de atención que



permitan brindar un servicio educativo a grupos específicos de estudiantes de educación secundaria, se hace necesario establecer un modelo educativo inclusivo para instituciones educativas públicas que atiendan a estudiantes que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo, otorgándoles la oportunidad de que en el séptimo ciclo de la Educación Básica Regular (3°, 4° y 5° grado del nivel de educación secundaria) desarrollen un proceso formativo de gran rigor y exigencia académica, artística y/o deportiva, que les permitan desarrollar en real dimensión sus potencialidades;

Que, las instituciones educativas que se creen bajo este modelo de atención, se constituirán en referentes académicos, organizacionales y de gestión en las regiones, de modo que contribuyan a mejorar la calidad de la educación pública como base del desarrollo nacional;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Crear el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño", el mismo que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, publique la presente resolución así como su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jaime Saavedra Chanduvi

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación



**MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO**

I.- Objetivo general del modelo

Proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial.

II.- Objetivos estratégicos del modelo

- 2.1. Establecer una propuesta pedagógica que asegure el desarrollo de competencias académicas, artísticas y deportivas de nivel superior, así como habilidades interpersonales y de liderazgo.
- 2.2. Garantizar estándares de calidad en los servicios de residencia y bienestar estudiantil que componen el servicio educativo para estudiantes de alto desempeño.
- 2.3. Promover la articulación de esfuerzos por parte de los diferentes niveles de gobierno, así como de los diferentes actores del sector público y privado para la atención de estudiantes de alto desempeño del país.
- 2.4. Propiciar las condiciones para la conformación de una red de Colegios de Alto Rendimiento que permita la coordinación, soporte, monitoreo y asistencia técnica para la atención de estudiantes de alto desempeño.

III.- Enfoques del modelo de servicio

Los enfoques del modelo son las concepciones y teorías en las que se basa para lograr que el estudiante de alto desempeño tenga mejores oportunidades de recibir una formación integral.

Además, los enfoques orientan la elección de los fundamentos del proceso de aprendizaje, así como los diferentes componentes del modelo de servicio.

Los enfoques del modelo son: enfoque complejo de las competencias, enfoque psicopedagógico, enfoque intercultural y enfoque ecológico.

- 3.1. **Enfoque complejo de las competencias.** Este pone énfasis en la formación de personas íntegras con compromiso ético, que busquen su autorrealización y que aporten



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO

al tejido social; para ello, se orienta el aprendizaje de acuerdo a los retos y problemas del contexto social y comunitario. Este enfoque asume las competencias como procesos complejos de desempeño ante actividades y situaciones diversas, conllevando al logro de la realización personal, la calidad de vida y el desarrollo social y económico sostenible y en equilibrio con el ambiente.

- 3.2. Enfoque psicopedagógico.** Se centra en los procesos relacionados con la manera cómo aprenden y se desarrollan las personas, reconociendo el contexto extraescolar como un espacio de construcción de aprendizaje; así mismo, toma en cuenta el carácter plural y multifacético del aprendizaje para configurar intervenciones encausadas a superar los obstáculos a los que se enfrenta el individuo en el proceso de adquisición del mismo.
- 3.3. Enfoque intercultural.** Este enfoque concibe la diversidad cultural de los estudiantes como una riqueza que contribuirá a ampliar los lazos de comunicación, crecimiento personal y compromiso de aportar al desarrollo de la comunidad gracias a la confluencia de los distintos aportes e intercambio de ideas.
- 3.4. Enfoque ecológico.** El enfoque ecológico considera que el estudiante se desarrolla como producto de la compleja interacción existente entre los miembros de su entorno socioambiental, emocional, cognitivo y convivencial. Este entorno se organiza a través de estructuras o sistemas concéntricos de interdependencia; por ello, este enfoque privilegia la comunicación entre los miembros de los diferentes contextos, pues todos ellos, en su propio nivel, afectan el curso del desarrollo del estudiante y conducen a su realización plena.

IV.- Principios del modelo de servicio

Los principios son los valores que fundamentan el desarrollo del modelo de servicio. En ese sentido, marcan las condiciones de acción en la práctica del servicio educativo. Se diferencian de los enfoques pues estos sientan las bases teóricas, mientras que los principios delimitan el accionar.



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO

En concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Educación, los principios del modelo de servicio son: ética, equidad, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental y creatividad e innovación.

V.- Componentes del modelo de servicio

Los componentes del modelo de servicio son los aspectos que definen sus características esenciales, las cuales se configuran en respuesta al objetivo general del modelo y a los objetivos estratégicos del mismo.

Los componentes del modelo de servicio son: componente pedagógico, componente de gestión y liderazgo, componente de convivencia y participación, y componente de gestión intergubernamental.

5.1. Componente pedagógico

El componente pedagógico comprende los conceptos, fundamentos, estrategias y acciones pedagógicas que se realizan en el marco del modelo de servicio con el fin de promover y garantizar aprendizajes de calidad en los estudiantes y las oportunidades para mantener los altos niveles de desempeño.

5.1.1. Definición del estudiante de alto desempeño

El estudiante de alto desempeño es aquel estudiante que, de manera sostenida y coherente, demuestra un desempeño académico, artístico y/o deportivo sobresaliente en relación con el de sus pares en la escuela; y que, además, posee alto potencial para desarrollar habilidades interpersonales relacionadas con la convivencia y el liderazgo.

5.1.2. Perfil ideal del estudiante de alto desempeño

El perfil ideal del estudiante de alto desempeño está constituido por las características personales que adquiere el estudiante como resultado de la prestación del modelo de servicio. El perfil ideal permite determinar las competencias que se desarrollarán en los estudiantes a lo largo del servicio educativo.

El perfil ideal del estudiante de alto desempeño está constituido por las características siguientes:

- a) Constructor de su propio aprendizaje.



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO

- b) Crítico de la realidad, donde manifieste su criterio personal con responsabilidad.
- c) Consciente de actuar en defensa de la integridad y dignidad de las personas.
- d) Comprometido con su rol de ciudadano, con respeto a la democracia participativa y las normas de convivencia en sociedad.
- e) Íntegro con sus principios y valores en el marco de los derechos humanos en su vida cotidiana.
- f) Conocedor de su realidad y comprometido con ser agente de cambio en su comunidad.
- g) Poseedor de una sólida autoestima, empático y capaz de valorar la diversidad de su entorno.
- h) Instruido ampliamente en las diversas áreas del desarrollo humano.
- i) Poseedor de una conciencia ecológica.

5.1.3. Currículo

El currículo es la expresión sintetizada de la propuesta educativa dirigida a la atención de los estudiantes de alto desempeño. Atiende las necesidades específicas de este tipo de estudiantes, lo cual implica que está orientado al desarrollo de competencias de nivel superior que permitan la formación integral de los estudiantes.

El currículo del modelo de atención de estudiantes de alto desempeño recoge los aprendizajes fundamentales que marcan el norte de nuestro Sistema Curricular Nacional, así como los fundamentos de enseñanza, currículo y metodologías de otras propuestas educativas que cuenten con reconocimiento internacional y que garanticen altos estándares de calidad.

El currículo es integral, transversal, diversificado y es, además, una propuesta viva sujeta a la mejora continua para brindar respuestas más óptimas a las necesidades de los estudiantes.

5.1.4. Estrategias metodológicas

Las estrategias metodológicas son las líneas de acción utilizadas por el docente para el acompañamiento y facilitación del logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Estas estrategias tienen un carácter bidireccional; por un lado, están las estrategias que fomentan la interacción o construcción social del conocimiento y están dirigidas a permitir que el docente se constituya como facilitador de los aprendizajes de los estudiantes; y, por otro lado, están las estrategias que promueven el desarrollo de la autonomía o procesamiento individual del conocimiento, las cuales están dirigidas a que los estudiantes sean capaces de adoptar estrategias metacognitivas que optimicen su aprendizaje.



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO**5.1.5. Soporte pedagógico**

El soporte a los docentes que pertenecen al modelo de servicio para atención de estudiantes de alto desempeño tiene como finalidad garantizar que los profesionales que ejercen la docencia posean las competencias necesarias para gestionar y favorecer el aprendizaje de los estudiantes, procurando el desarrollo de sus potencialidades en todos los ámbitos de su desarrollo personal y social. Esto significa que, más allá de sus méritos académicos, se encuentren en la capacidad de guiar la formación integral de los estudiantes de alto desempeño. El soporte pedagógico se materializará a través de una estrategia de formación y acompañamiento docente destinada a atender las exigencias de los estudiantes de alto desempeño y se ejecutará de manera coordinada entre todos los colegios adscritos a este modelo de servicio, con el fin de garantizar el mismo nivel de excelencia de profesionales en cada una de las instituciones educativas.

5.2. Componente de Gestión y Liderazgo

El componente de gestión y liderazgo está referido a los aspectos relacionados a la gestión del modelo de servicio, lo que incluye la gestión institucional y la gestión administrativa.

La primera instancia de gestión del modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño lo constituyen los Colegios de Alto Rendimiento, en adelante "COAR", los cuales son instituciones educativas creadas y sostenidas por el Estado para brindar servicios educativos a estudiantes de alto desempeño que pertenecen al sétimo ciclo de educación secundaria.

La denominación de estas instituciones educativas es "Colegio de Alto Rendimiento" y no admite modificaciones, adiciones o supresiones de ningún tipo, excepto el agregado que corresponda al nombre de la región a la que pertenece.

Las líneas rectoras del componente de gestión y liderazgo se definen a través del estilo de gobierno, la estructura organizacional, la infraestructura, entre otros aspectos relacionados a la institución educativa donde se realiza la prestación del servicio.

5.2.1. Estilo de Gobierno

La gestión del COAR está orientada a fortalecer su autonomía institucional, así como a enriquecer los procesos pedagógicos y de convivencia, con el fin de responder a las necesidades educativas locales y regionales, en el marco de lo dispuesto por el artículo



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO

127 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

Además, el estilo de gobierno se basa en un enfoque de liderazgo distributivo y participativo. Esto implica el ejercicio de la dirección como una práctica de delegación de facultades con metas estratégicas y un adecuado sistema de monitoreo basado en resultados; así mismo, promueve el involucramiento con los actores de la comunidad educativa para la toma de decisiones en el COAR.

5.2.2. Estructura Organizacional

La estructura del COAR se adapta a las necesidades de su funcionamiento. La organización escolar del COAR tiene sentido democrático, flexible y centrada en una formación integral que favorece el logro de los aprendizajes y la convivencia para el liderazgo. Está conformada por los equipos siguientes:

- a) **Órgano directivo.** Equipo responsable de la conducción del COAR, encargado de gestionar la escuela orientándola al logro de los aprendizajes, el bienestar integral de los estudiantes y la gestión de calidad. Requiere un liderazgo pedagógico y un estilo de gestión democrática, horizontal y transformacional. Es liderado por el Director General, quien es el responsable funcional y representante legal del COAR.
- b) **Órgano pedagógico:** Equipo que garantiza la calidad del proceso pedagógico a través de la reflexión sistemática sobre los procesos y fines de la enseñanza. Está conformado por un equipo de educadores de carrera y especializados, quienes son los principales responsables de brindar un servicio educativo que garantice la aplicación de los enfoques y principios que inspira el modelo de servicio para la atención de estudiantes de alto desempeño.
- c) **Órgano de residencia y bienestar integral del estudiante:** Equipo que garantiza una convivencia que favorezca al desarrollo integral del estudiante y asegura el óptimo nivel de los servicios de residencia que brinda el COAR. Está conformado por un equipo multidisciplinario capaz de contribuir al desarrollo pleno de los estudiantes.
- d) **Órganos de apoyo:** Equipo que brinda soporte administrativo a la provisión de los servicios que brinda el COAR.
- e) **Órganos de asesoría:** Equipo que brinda orientación para la toma de decisiones estratégicas en la gestión del COAR. Trabaja en estrecho vínculo con el órgano de dirección, y en coordinación con los órganos de línea.



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO

- f) **Órganos de participación:** Equipo de participación, vigilancia y de toma de decisiones consensuadas en el colectivo escolar que fortalece la organización y funcionamiento del COAR.

5.2.3. Documentos de gestión

Los documentos de gestión del COAR son: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Institución Educativa (PCI), Reglamento Interno (RI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT).

5.2.4. Servicios

El COAR provee a sus estudiantes los siguientes servicios: a) servicios de educación; b) servicios de residencia y c) servicios de bienestar integral y desarrollo estudiantil.

5.2.4.1. Servicios de Educación

El COAR brinda educación a estudiantes de alto desempeño que cursen el séptimo ciclo de la Educación Básica Regular, según lo establecido por el modelo de servicio de atención de estudiantes de alto desempeño.

5.2.4.2. Servicios de residencia

El servicio de residencia implica la estancia de los estudiantes en las instalaciones del COAR durante siete días a la semana por un total de cuarenta semanas anuales. Comprende los servicios básicos (hospedaje, alimentación, salud, lavandería y seguridad); así como los complementarios (servicios religiosos, registro de visitas y salidas, encomiendas, peluquería, entre otros).

5.2.4.3. Servicios de bienestar integral y desarrollo estudiantil

Los servicios de bienestar integral y desarrollo estudiantil tienen como objetivo promover el bienestar integral de los estudiantes incentivando al desarrollo de su autonomía y su formación en valores.

5.2.5. Del personal del COAR

El personal del COAR está conformado por el cuerpo docente, los especialistas y los administrativos.



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO**5.2.5.1. Del cuerpo docente**

El cuerpo docente del COAR está conformado por: a) educadores de carrera y b) educadores especializados; quienes poseen los mismos derechos y obligaciones frente a la comunidad del COAR. Pertenece a este cuerpo, además, el Director Académico del COAR.

Se denominan *educadores de carrera* aquellos docentes que ostentan el título de profesor o licenciado en educación y *educadores especializados* aquellos profesionales de diversas especialidades que ejercen la docencia en el COAR.

Estos profesionales serán contratados conforme a los procedimientos que apruebe el Ministerio de Educación.

5.2.5.2. De los especialistas

Los especialistas profesionales o técnicos son colaboradores que contribuyen a la prestación de los servicios de bienestar integral y desarrollo estudiantil en el COAR. Pertenece a este estamento, además, el Director de Bienestar Integral y Desarrollo Estudiantil del COAR.

5.2.5.3. De los administrativos

El personal administrativo del COAR está conformado por profesionales o técnicos que contribuyen a la gestión administrativa del COAR.

5.2.6. Admisión de estudiantes

Para tener la condición de estudiante de un COAR, este debe cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de admisión y, además, alcanzar una vacante dentro del proceso, así como cumplir con los respectivos procedimientos de inscripción y matrícula.

5.2.6.1. Requisitos para postular

Los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- Haber alcanzado el quinto superior en segundo grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular y/o haber obtenido uno de los cinco primeros



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO

puestos a nivel nacional en concursos (artísticos, deportivos, académicos, etc.) convocados por el Ministerio de Educación en los dos últimos años.

- Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una institución educativa pública.
- Obtener una calificación ponderada anual mayor o igual a 15 al concluir el segundo grado de Educación Secundaria.
- Tener nacionalidad o residencia peruana.
- Tener como edad máxima 15 años.

5.2.6.2. Proceso de admisión

Se realiza a través de una evaluación donde se selecciona a cien estudiantes para cada COAR en mérito al nivel de desarrollo de:

1. competencias académicas, artísticas y/o deportivas;
2. habilidades socio emocionales; y
3. habilidades de adaptación.

Las vacantes de cada COAR están abiertas para todos los estudiantes de alto desempeño del país.

Este proceso se llevará a cabo en el marco de las disposiciones que el Ministerio de Educación emitirá para tal efecto.

5.2.7. Infraestructura y mobiliario

La infraestructura contemplará cuatro áreas diferenciadas: 1. Área para las actividades académicas, artísticas y deportivas; 2. Área de Residencia y Bienestar Integral; 3. Área de servicios generales; y 4. Área administrativa.

El diseño arquitectónico, el mobiliario y equipamiento del COAR deberá responder a los enfoques, principios y objetivos del modelo.

5.2.8. Proyectos y convenios

El desarrollo de proyectos de innovación educativos o de gestión y el establecimiento de convenios con universidades y otras organizaciones nacionales e internacionales son prioridad en la gestión del COAR.

Estos procesos se llevarán a cabo en el marco de las disposiciones que el Ministerio de Educación emita para tal efecto.



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO**5.3. Componente de Convivencia y Participación**

El componente de convivencia y participación comprende el conjunto de condiciones que permiten el ejercicio de la participación democrática y ciudadana de los estudiantes del COAR y que promueven la construcción de un entorno seguro, acogedor y colaborativo.

A este componente pertenecen todas las acciones de soporte que brinda el COAR a través de sus servicios de residencia, bienestar integral y demás estrategias para la convivencia democrática.

5.3.1. Residencia y bienestar integral estudiantil

El modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño se distingue de otros por la modalidad de residencia.

Durante su permanencia en el COAR se busca la formación integral de los estudiantes, promoviendo su liderazgo, su autonomía moral, emocional y de conocimientos.

Los ámbitos que involucran el bienestar integral de los estudiantes son: servicios de residencia y servicios de bienestar integral. Los primeros incluyen los servicios básicos y complementarios; y los segundos, los de mentoría educativa, psicología, oportunidades y seguimiento, entre otros.

5.3.1.1. Estrategias de bienestar integral y desarrollo estudiantil

Las estrategias de bienestar integral y desarrollo estudiantil son una serie de acciones orientadas a la implementación de programas que contribuyen al bienestar y desarrollo pleno de los estudiantes, en ese sentido los profesionales que laboran en el COAR deben contar con un estándar metodológico y técnico.

Los principales programas son la mentoría educativa, la familia de casas y la atención individualizada.

- a) **Mentoría educativa.** Es el proceso dinámico de acompañamiento en un clima de mutua cooperación e influencia donde el mentor guía, estimula, desafía y alienta a través de sus conocimientos y experiencias al estudiante; promoviendo su equilibrio emocional y fortaleciendo sus competencias. El objetivo es promover en los estudiantes el desarrollo de su proyecto personal de acuerdo con la misión y visión de los COAR, permitiéndoles desarrollarse como ciudadanos y profesionales comprometidos con su entorno.



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO

- b) **Familia de casas.** Esta estrategia organiza a la comunidad educativa a través de cinco grupos llamados “familia de casas”. Cada miembro del COAR es asignado a una familia de casas, la cual constituye un espacio de intercambio e integración con el fin de fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y el vínculo.
- c) **Atención individualizada.** A través de esta estrategia se despliegan acciones de orientación y consejería sobre los principales temas de relevancia socioemocional para los estudiantes del COAR.

5.3.2. Convivencia democrática e intercultural

Como parte de las actividades formativas, se enfatiza en los estudiantes el sentido de pertenencia, de liderazgo, el desarrollo de sus talentos individuales y el respeto. Se orienta a la formación de los alumnos en los valores de responsabilidad, resiliencia, trabajo en equipo, compromiso, superación e integración.

5.3.3. Relación con la familia y la comunidad

La característica de residentado, propia de los Colegios de Alto Rendimiento, amerita que se configuren estrategias que fortalezcan el vínculo de los COAR con la familia y la comunidad.

El área de bienestar integral y desarrollo estudiantil desarrolla herramientas que favorecen la participación de los padres de familia, en especial de aquellos que, por razones de ubicación geográfica, acudan con menos regularidad al COAR.

En cuanto a la relación con la comunidad, es importante que, en aplicación del enfoque intercultural, se potencie el sentido de pertenencia a la comunidad COAR; así como que, a través del enfoque ecológico, se fortalezca la relación con los diferentes actores de su contexto.

5.3.4. Plan de vida con sentido transformador y ciudadano

El modelo permite que los estudiantes integren el proyecto personal con el que ingresan al COAR con las necesidades *globales* (globales y locales). Así mismo, permite un seguimiento del mismo desde su ingreso al colegio hasta su condición de egresado del COAR.



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO

El COAR propicia el intercambio de experiencias con sus compañeros provenientes de diferentes regiones, así como el intercambio internacional, con el fin de brindarles una mirada global que permita enriquecer sus proyectos personales y construir un plan de vida en el que adquieran un sentido protagónico, para liderar cambios que conlleven al desarrollo de su región y del país.

5.4. Componente de Gestión Intergubernamental

El componente de gestión intergubernamental comprende los niveles de gestión del modelo de servicio, así como las características de financiamiento y de implementación del modelo de servicio educativo.

5.4.1. Niveles de gestión

La gestión de los Colegios de Alto Rendimiento involucra a diferentes niveles de gobierno, a través de instancias de coordinación entre los Gobiernos Regionales y el Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Educación.

5.4.2. Financiamiento

Los Gobiernos Regionales, en coordinación con el Ministerio de Educación, dispondrán de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de los Colegios de Alto Rendimiento.

5.4.3. Implementación intergubernamental

La implementación de los Colegios de Alto Rendimiento se realizará a partir de la coordinación de los esfuerzos de los gobiernos regionales y del gobierno nacional.

La creación del COAR se realiza en coordinación entre el Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Educación, y los Gobiernos Regionales; quienes son los encargados de autorizar su funcionamiento a través de la Dirección Regional de Educación.

Para ello, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales suscribirán convenios donde se detallen los compromisos para la creación, implementación, funcionamiento y supervisión del COAR.

